



MINISTERIO
DE CULTURA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno,
16 de Diciembre de 2021

ORDEN No.:
OC/318/2021

REFERENCIA:

SUMINISTRO DE TEXTILES PARA LA ESCUELA DE TEATRO DEL CENTRO NACIONAL DE ARTES

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPU ESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)	
1	53100000	54104	150	YARDAS	15 YARDAS TELA SUPER LINO ROJO 15 YARDAS TELA SUPER LINO AZUL BANDERA 15 YARDAS TELA SUPER LINO AMARILLO GOLD 15 YARDAS TELA SUPER LINO UVA FUERTE 15 YARDAS TELA SUPER LINO VERDE PERICO 15 YARDAS TELA SUPER LINO NARANJA OSCURO 15 YARDAS TELA SUPER LINO VERDE TURQUEZA 15 YARDAS TELA SUPER LINO ROSADO SANDÍA 15 YARDAS TELA SUPER LINO OSCURO BROWN 15 YARDAS TELA SUPER LINO VINO BERENJENA	\$ 1.50	\$ 225.00	
2	53100000	54104	15	YARDAS	TELA MANTA CRUDA 75"	\$ 4.50	\$ 67.50	
3	53100000	54104	15	YARDAS	TELA YUTE CRUDO	\$ 2.50	\$ 37.50	
4	53100000	54104	4	UNIDAD	CORTINA TELA SINCATEX TEJIDO NATURAL NEGRA 3 MTS DE ALTO POR 3 MTS	\$ 75.00	\$ 300.00	
MONTO TOTAL (CON IVA)							\$	630.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: SEISCIENTOS TREINTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: La Compra de insumos textiles es requerida para el desarrollo de los procesos formativo, en donde el estudiantado de la Escuela de Teatro debe aprender a confeccionar su propio vestuario y hacer propuestas escenográficas a través del control de la luz natural por medio de cortinas para desarrollar habilidades que les permitan ser profesionales en el ámbito artístico. Así como mencionar que la elaboración de estos vestuarios y escenarios servirá para la ejecución de obras teatrales y puestas en escena de estatuas vivientes.

FINANCIAMIENTO: GOES

GARANTÍA: Se compromete a cambiar los productos que al momento de la entrega se encuentren en mal estado, entre otros daños; así como garantizar la reparación de las piezas por defectos y errores involuntarios.

TIEMPO DE ENTREGA: 10 días hábiles, los cuales iniciarán el día hábil posterior a la fecha que El Suministrante reciba copia de la Orden de Compra autorizada.

FORMA DE PAGO: Un sólo pago con crédito a 60 días calendario.

LUGAR DE ENTREGA: Será en el Centro Nacional de Artes oficinas administrativas, Colonia San Mateo, calle Bogotá, edificio CENAR, San Salvador.

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción de los suministros, Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente), a nombre de **MINISTERIO DE CULTURA. NIT 0614-170118-113-6**, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 037/2019, emitido por el Ministerio de Cultura, en fecha 21 de junio de 2019, se nombra como Administradora de esta Orden de Compra a: **Oscar Francisco Suncin Solano, Coordinador de la Escuela de Teatro, Centro Nacional de Artes, Ministerio de Cultura.**

DOCUMENTOS. Forman parte de esta Orden: a) Solicitud de Obra, Bien y Servicio, b) Solicitud de Disponibilidad, c) Términos de Referencia, d) Ofertas de las empresas, e) Cuadro Comparativo (si aplica), f) Opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g) Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h) Garantía, i) Anexos (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, el Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES:

1° Antes de enviar los suministros al lugar de entrega favor comunicarse con el Administrador de la Orden, al teléfono: 2343-0116, con el objeto de coordinar la entrega.

2° El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el suministro de conformidad.

Handwritten signature

3° Si el Suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de este Orden de Compra, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.

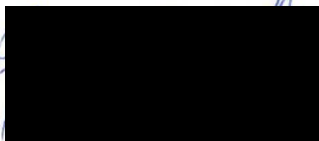
DESIGNADO

Vo. Bo. IFFE - UACI

SUMINISTRANTE

ELABORADO POR: IVONNE PEÑA

FORMULARIO AUTORIZADO PARA LA LIBRE GESTIÓN POR UACI



27-12-2021